

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2015**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil quince, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. Antonio Sánchez López
D. José Carlos Lupión Carreño

No asiste pero se excusa
D^a. Ana Isabel Lardón Fernández

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil quince. Por el Concejel D. Manuel Francisco Céspedes se pone de manifiesto que hay un error en el punto sexto del acta en cuanto que el año al que son imputables los gastos es 2015 y no 2014 y que falta el siguiente gasto:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2015/433	Emit- 9	21/04/2015	128.871,15 €	ROMABER 2013 SL

No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada con la rectificación propuesta.

2º.- OBRAS MAYORES

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente O/046/14 y resultando:

Vista la solicitud de licencia de obras con Proyecto de rehabilitación de vivienda en Plaza Porticada 14 de Berja, redactado por los Arquitectos D^a. M Carmen Ruiz Fernández y D. David Ruiz Fernández, que ha sido solicitada por D^a. Encarnación García Sánchez con DNI 75213241-K.

Visto el expediente tramitado en el que constan los preceptivos informes técnico y jurídico.

Resultando que el proyecto de rehabilitación se ajusta a la ordenación urbanística vigente en el Municipio de Berja, y más concretamente con las determinaciones de suelo urbano, Ordenanza SU-1 así como a la protección que para este edificio se establece por estar catalogado (nº 17, grupo I).

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación del suelo: Ordenanza SU-1
- Finalidad: rehabilitación.
- Uso: residencial.
- Situación de las obras: Plaza Porticada, 14 de Berja.
- Promotor: D^a. Encarnación García Sánchez con DNI 75213241-K
- Presupuesto de ejecución material: 84.980,00 €.
- Autor del Proyecto: D. David Ruiz Fernández y D^a M^a del Carmen Ruiz Fernández, Arquitectos.
- Dirección facultativa de las obras: D. David Ruiz Fernández y D^a M^a del Carmen Ruiz Fernández, Arquitectos.
- Dirección de ejecución material: D. Francisco de Asís Bonilla Sánchez, Arquitecto Técnico
- Coordinación de Seguridad y Salud: D. Francisco de Asís Bonilla Sánchez, Arquitecto Técnico.
- Plazo de inicio: Seis meses desde notificación licencia
- Plazo de terminación: Dieciocho meses desde notificación licencia.
- Fianza depositada: 600,00 €.

De acuerdo con los artículos 171 LOUA, 11 y 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la competencia para el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011 se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia del Alcalde para el otorgamiento de licencias urbanísticas para obras

mayores y las liquidaciones de tasas e impuestos establecidas para licencias urbanísticas para obras mayores, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la licencia urbanística para realizar las obras descritas en la solicitud, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el proyecto incorporado a la licencia como condición material de ésta.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 84.980,00€	Tipo Gravamen: 3,00%
Liquidación:	2.549,40 €
Ingresado Anteriormente:	2.549,00 €
A ingresar.....	0,00 €

Tasa por licencia urbanística

BASE IMPONIBLE: 84.980,00 €	Tipo Gravamen: 1,00 %
Liquidación:	849,80 €
Ingresado Anteriormente:	849,80 €
A ingresar.....	0,00 €

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia de obras y terminarse en el plazo de dieciocho meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia de obras.

Así mismo deberá colocar un cartel informativo de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

3º.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOCAL DE LA PLAZA DE ABASTOS CON DESTINO A SUPERMERCADO.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente B/10/11 y resultando:

El Ayuntamiento de Berja tiene formalizada una concesión con la empresa GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS S.A. con CIF A-80223258 por la que ésta explota el local sito en la Plaza de Abastos con destino a supermercado desde el 17 de noviembre de 2011.

Mediante providencia de fecha 26 de marzo de 2015 se ha dado curso a la necesidad de modificación de esta concesión manifestada por el concesionario por la que se rebaja el importe del canon de cuatro mil euros (4.000€) que el concesionario paga a contar desde la apertura del local y hasta la finalización del periodo concesional a la cantidad de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €). Queda en todo lo demás vigente la concesión anterior.

Se ha emitido informe jurídico y de fiscalización.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la modificación de la concesión para explotar el local sito en la Plaza de Abastos con destino a supermercado en los términos expuestos en este acuerdo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al concesionario indicándole que deberá proceder a formalizar la concesión en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo.

4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE RECUPERACIÓN Y MATENIMIENTO DE LA RED DE SENDEROS DE LA SIERRA DE GÁDOR.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

El Club de Senderismo El Cerezo tiene, como objetivos incluidos en sus estatutos, la protección del medio natural, la biodiversidad y los elementos de identidad del territorio, mediante -entre otros mecanismos- la celebración de acuerdos de custodia del territorio con propietarios cuyos valores sean susceptibles de ser conservados.

Bajo ambos preceptos, fue posible la firma de un acuerdo de custodia del territorio entre el Ayuntamiento de Berja, titular de los terrenos por los que discurren los senderos, y el Club de Senderismo El Cerezo, a fecha de 29 de mayo de 2009.

Se adoptó acuerdo de prórroga del convenio por dos años donde entre los compromisos del Ayuntamiento está la concesión de una subvención de 3.000,00€ anuales. Se procedió a la concesión de la subvención de la primera anualidad, estando pendiente de reconocimiento la segunda anualidad de la prórroga del convenio.

La subvención está prevista nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una subvención al Club de Senderismo El Cerezo, con CIF G-04581880, para la “Recuperación y Mantenimiento de la Red de Senderos de la Sierra de Gádor” correspondiente a la primera prórroga del Convenio y con cargo a los Presupuestos de 2015, con cargo a la partida presupuestaria 1721.789.00, por importe de tres mil euros (3.000,00€).

Segundo.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

5º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2015/436	1500009709	22/04/2015	3.581,60 €	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S L
F/2015/437	1500009710	22/04/2015	3.581,60 €	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S L
F/2015/485	2015 020	29/04/2015	60.499,26 €	CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S A
F/2015/486	2015 021	29/04/2015	60.499,96 €	CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S A
F/2015/511	15/13	15/04/2015	4.601,02 €	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE ANTONIO RAMOS S L
F/2015/538	20150010	29/04/2015	4.308,69 €	GRUPO LORCA INFRAESTRUCTURAS S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA